



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Alcalde- Presidente:

D. MANUEL ARJONA SANTANA

Sres. Concejales:

D^a MERCEDES MONTERO FRIAS
D. ENRIQUE DOMINGUEZ S-LFTE.
D. JOSÉ CÁCERES RAMIREZ
D. ANTONIO GÁLVEZ MORENO

Sr. Secretario General:

D. FRANCISCO RUIZ DE ALMODÓVAR
RIVERA

Sr. Interventor:

D. JOSÉ CALVILLO BERLANGA

ACTA

De la sesión ordinaria de primera convocatoria celebrada el día **2 de Junio de 2000, por la Comisión de Gobierno de este Ilustre Ayuntamiento.**

En la Ciudad de Archidona a dos de Junio de dos mil, a la hora señalada en la convocatoria se reúnen en el Salón Consistorial de este Ayuntamiento los señores anotados al margen bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Manuel Arjona Santana, al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por el Señor Alcalde, el Señor Secretario de su orden, leyó el acta de la sesión anterior que es rectificadora en los siguientes extremos:

Punto nº 11, la actuación se financiará con algún programa específico municipal.

Punto nº 19, se trasladará la queja a la Delegación Provincial de Industria y al Delegado de Gobernación, para que requieran a la Cía Sevillana.

Punto nº 21, de los nueve millones, seis se destinan a abastecimiento Barriada “Las Montoras” y los tres millones restantes, se destinan a la obra de “Ordenación Acceso por Crtra. de Vva. del Trabuco y aledaños a la UA-11”. A continuación, se tomaron los siguientes,

ACUERDOS:

1.- Por Intervención de Fondos, se presenta relación de cuentas y facturas Nº 14, por servicios y suministros facilitados por distintos proveedores y que aplicables al Presupuesto ordinario, importan la cantidad de 2.865.315 pesetas.

Igualmente, se da cuenta, de las relaciones certificadas de facturas de las obras AEPSA/99, denominadas “Construcción para casa de usos múltiples de las Huertas del Río”, por importe de 2.910.113 pesetas y “Adaptación de local para Hogar del Jubilado”, por importe de 2.296.791.

Los señores reunidos, previa deliberación y vistos sus comprobantes, acuerdan por unanimidad, autorizar y disponer el gasto, ordenando el Sr. Alcalde se proceda al pago, tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal y remitir las expresadas relaciones certificadas de



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

materiales para las indicadas obras a Diputación Provincial, a fin de obtener la subvención establecida.

2.- En el capítulo de pésames, se acuerda trasladar al Ayuntamiento de Fuengirola, para que lo haga llegar a sus familiares más allegados, el sentir de la Corporación por el reciente fallecimiento de D. Luis Pagán Saura, Alcalde que fue, de dicha localidad y Presidente de la Diputación Provincial.

Así mismo, se acuerda trasladar el sentir de la Corporación por el fallecimiento de los siguientes vecinos: D^a. Carmen González Cano, de C/. San Juan, 6; D. Alfonso Vegas Salazar, Policía Local, de C/. Dulcenombre, 7; D^a. Luisa González Montes, de la Residencia San Carlos; D^a. Francisca Caro Jiménez, de C/. Siles; D. José Félix Morales Mateo, de Avda. Pablo Picasso, 15; D. Francisco Gámiz Rodríguez, de C/. Molinilla, 7 y D. Antonio Ruiz Muñoz, de C/. Puerto de los Claveles, 12.

Igualmente, se deja constancia en acta del Saluda dirigido a la Alcaldía, por el Sr. Coronel Primer Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil, por la invitación cursada para la Feria del Perro.

En el mismo sentido, se deja constancia en Acta, del Saluda remitido por D. Vicente García Martín, recientemente designado Presidente de la Confederación de Empresarios de Málaga, ofreciendo su colaboración durante su próximo periodo de gestión al frente de dicha Confederación.

Por último la Excm. Sra. Ministra de Sanidad, D^a. Celia Villalobos Talero, agradece la felicitación cursada por su pasado nombramiento y en el mismo sentido, D. Francisco de la Torre, Alcalde de Málaga, traslada su agradecimiento, de lo que se acuerda dejar constancia en Acta.

3.- D. Antonio Aguilera Megías, con domicilio en Carretera del Trabuco, nº 6, adjunta la documentación que le fue requerida por la Comisión de Gobierno en sesión de 22-10-99, interesando la concesión de licencia de obras para la construcción de tres viviendas y local en C/. Gallardo, nº 8. Los reunidos, previa deliberación y visto el informe facilitado por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, acuerdan por unanimidad, conceder la licencia de obras interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente y con los condicionamientos expresados en el referido acuerdo, salvo los que lógicamente han sido subsanados.

4.- La Diputación Provincial, remite escrito de fecha 23 de mayo, por el que participa la concesión de subvención al Ayuntamiento de Archidona por importe de 500.000 pesetas para la VIII Edición de la Feria del Perro. Los reunidos, tras agradecer la concesión de dicha subvención, acuerdan trasladar dicho escrito a Intervención de Fondos, para su debida constancia y justificación.

5.- En relación a los acuerdos adoptados por esta Comisión a consecuencia de las denuncias formuladas por el Sr. Presidente de la Comunidad de Propietarios Virgen de Gracia, el promotor "Construcciones y Promociones Antonio Toledo S.L.", con domicilio en Málaga, C/. Camino de Casabermeja, 14, participa su disposición a acometer las obras de construcción de los depósitos de almacenamiento de agua que la Comunidad reclama, previo el oportuno acuerdo económico, ya que el coste adicional que significa la instalación no se encuentra incluido en el precio de la obra vendida en su día. Los reunidos, quedan enterados y acuerdan trasladar el presente acuerdo a la comunidad interesada para su conocimiento y efectos.



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

6.- D. Rafael Conejo Ramilo, con domicilio en C/. Alemania, nº 23-2º-A, de Málaga, solicita que el nicho nº 872 del cementerio Municipal que figura a nombre de D. Antonio Conejo y Cano, pase a figurar a su titularidad. Los reunidos, visto el informe del Negociado, acuerdan dado que pueden existir, aparte del interesado, otros familiares con idéntico derecho, proceder a la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efecto de las reclamaciones que los interesados consideren oportunas, transcurrido el plazo de exposición, sin que se formule reclamación o resueltas en su caso las que se presenten, se dispondrá el cambio de titularidad, previo abono de los derechos establecidos en la correspondiente Ordenanza reguladora.

7.- Vistas las solicitudes de subvenciones cursadas a la Consejería de Asuntos Sociales al amparo de lo previsto en la Orden de 3 de enero de 2000, para “Mantenimiento de Centro de Día Personas Mayores”; para “Equipamiento Residencia de Asistidos”; para “Hogar Municipal de la Tercera Edad”; para “Equipamiento Hogar Jubilado, Huertas del Río”; para “Equipamiento Hogar del Jubilado, El Llano” y para “Transporte de Minusválidos desde Archidona hasta Antequera”. Los reunidos, previa deliberación, acuerdan por unanimidad, ratificar las expresadas solicitudes en sus propios términos y trasladar el presente acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales, a los oportunos efectos.

8.- La Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, mediante escrito de 9-5-00, registrado en este Ayuntamiento el pasado 25 de mayo, traslada dando contestación a la solicitud formulada por este Ayuntamiento, que pueden iniciarse las obras de Rehabilitación Preferente, expediente de 1999, acogidas al Dcto. 51/96 de la Consejería de Obras Públicas, disponiendo para su ejecución el plazo máximo de ocho meses. Los reunidos, quedan enterados y acuerdan trasladar copia de dicho escrito a la Oficina Técnica de Obras y a los interesados, para su conocimiento y efectos.

9.- D^a. María Dolores Martínez Martínez, con domicilio en Paseo Miramar, nº 25-1º, 29016 Málaga, mediante escrito reitera su denuncia sobre el peligro que presenta el puente que sobre el Guadalhorce, posibilita el acceso a su propiedad y la de otros vecinos de la Barriada de las Huertas del Río. En relación a dicho escrito el Sr. Alcalde, comenta que la Alcaldía no puede prometer algo que se escapa de sus competencias como es la reparación del Puente, cuestión que compete y afecta a la Confederación Hidrográfica del Sur. Dicho cuanto antecede, los reunidos, por unanimidad, acuerdan reiterar la petición a la Confederación Hidrográfica del Sur de que arbitren los medios para proceder a la reparación urgente del citado y repetido Puente, pues es cierto cuanto manifiesta la citada Sra. de la peligrosidad que ofrece y la posibilidad de que en cualquier momento se produzca una desgracia.

10.- D. Francisco Durán Aguila, con domicilio en C/. Carrera, nº 66, en relación al acuerdo adoptado en pasado Comisión de Gobierno, sesión de 12 de mayo 2000, solicita que permanezca la placa de Vado Permanente en la cochera de su propiedad de C/. Pavía, nº 66, a la cual según el referido acuerdo anterior renunciaba. Los reunidos, acuerdan a instancia del interesado revocar el anterior acuerdo y ordenar la continuidad del Vado Permanente, advirtiendo al interesado que la prohibición de aparcamiento que el vado comporta le da derecho a solicitar el auxilio de la Policía Local para denunciar cuantas infracciones perjudiquen a sus intereses.



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

11.- D. Francisco Muñoz López, con domicilio en C/. Empedrada, nº 8, solicita la concesión de un aparcamiento de minusválidos en la puerta de su domicilio, dada su condición de discapacitado. Los reunidos, previa deliberación y visto el informe facilitado por la Policía Local, acuerdan participar al interesado la imposibilidad de atender a su petición, dada la estrechez de la vía y los problemas que se generarían al coincidir en dicho espacio autorización para carga y descarga de mercancías.

*** Previa declaración de urgencia, se conocen y deliberan los siguientes asuntos:

12.- Por Secretaría se da cuenta del Convenio que se presenta para la adhesión de este Ayuntamiento al Circuito Literario Andaluz de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, (Centro Andaluz de las Letras) Consejería de Cultura. Los reunidos, previa deliberación, acuerdan por unanimidad aprobar en sus propios términos el citado Convenio y facultar al Sr. Alcalde para que proceda a su firma y remisión inmediata al citado Centro.

13.- LICENCIAS DE OBRAS.-

1. D. Rafael Serrano Villalba, con domicilio en C/. Lucio Molina, nº 8, de Villanueva de Tapia, solicita licencia de obras para la construcción de una vivienda unifamiliar en Urbanización Chico Albériz, parcela 66. Los reunidos, previa deliberación y visto el dictámen emitido por la Comisión Informativa de Obras, acuerdan por unanimidad conceder la licencia interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente, con los condicionamientos siguientes: la cubierta será de teja árabe; la puerta de la cochera de madera o revestida de dicho material, la chimenea será de tipo tradicional, no se puede colocar material vidriado en la fachada, el cableado exterior se incorporará a fachada o se ocultará con moldura y se dotará a la edificación de aljibe.

2. D. Emilio Bolaños Sánchez, con domicilio en C/. Cuevas Bajas, nº 7, solicita licencia para la construcción de vivienda unifamiliar en Urbanización “La Sierra” parcela nº 60. Los reunidos, previa deliberación y visto el dictámen emitido por la Comisión Informativa de Obras, acuerdan por unanimidad conceder la licencia interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente, con los condicionamientos siguientes: la cubierta será de teja árabe; la puerta de la cochera de madera o revestida de dicho material, la chimenea será de tipo tradicional, no se puede colocar material vidriado en la fachada, el cableado exterior se incorporará a fachada o se ocultará con moldura y se dotará a la edificación de aljibe.

3. D^a. Mónica Córdoba Aguilar, con domicilio en C/. Dulcenombre, nº 2, solicita licencia para la construcción de vivienda unifamiliar y local en C/. Salazar, nº 12. Los reunidos, previa deliberación y visto el dictámen emitido por la Comisión Informativa de Obras, acuerdan por unanimidad conceder la licencia interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente, con los condicionamientos siguientes: la cubierta será de teja árabe; la puerta de la cochera de madera o revestida de dicho material, la chimenea será de tipo tradicional, no se puede colocar material vidriado en la fachada, el cableado exterior se incorporará a fachada o se ocultará con moldura y se dotará a la edificación de aljibe.

4. D. Juan Gámiz Fernández, con domicilio en C/. Carrera, nº 32, solicita licencia para la colocación de rótulo en C/. Carrera, nº 28. Los reunidos, previa deliberación y visto el dictámen de



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

la Comisión Informativa de Obras, acuerdan conceder la licencia interesada, previo pago de los derechos establecidos al efecto.

5. D. José Santana Conejo, en representación de Construcciones Ochavada, S.L., con domicilio en Urbanización el Mirador, nº 22, presenta propuesta para la construcción de 25 viviendas en solar de C/. Camino del Santuario. Los reunidos, visto el dictámen de la Comisión Informativa de Obras, acuerdan desestimar la propuesta por no ajustarse a la ordenación prevista en las NN.SS.
6. D. Juan Arteaga Gémar, con domicilio en Bda. de la Hispanidad, 6º3º-A, solicita licencia para caseta de aperos de labranza de 9 m². Los reunidos, visto el dictámen de la Comisión Informativa de Obras, acuerdan conceder la licencia de obras interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente, condicionada a la utilización de teja árabe en cubierta y plantación de arboleda perimetral, advirtiendo la imposibilidad de dar a la edificación uso de vivienda.
7. La Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía presenta memoria resumen del estudio informativo del tramo Salinas-Loja, de la línea Bobadilla-Granada, eje transversal de Andalucía. Los reunidos, previa deliberación y visto el dictámen de la Comisión Informativa de Obras, acuerdan por unanimidad:
 1. Solicitar a RENFE informe sobre el uso que tendrá la antigua línea y la posibilidad de mantener en funcionamiento la estación de Salinas ya que se encuentra en un foco de desarrollo industrial.
 2. En cuanto a los trazados que propone este Ayuntamiento se decanta por el denominado corredor Sur.
8. D. Jorge Montagudo del Llano, con domicilio en calle Piedrahita, 46-1º-dch. solicita licencia para la construcción de vivienda unifamiliar en calle Escultor Berrocal número 8. Visto el dictámen emitido por la Comisión Informativa de Obras, los reunidos, por unanimidad acuerdan conceder la licencia de obras interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente condicionado a la presentación de planos modificados en que se corrija el incumplimiento de altura en fachada y reducir a 1 metro la cota del forjado en planta baja. La cubierta será de teja árabe, la puerta de la cochera de madera o revestida de este material, la chimenea se construirá de tipo tradicional, no pudiendo colocar ningún material vidriado en la fachada, el cableado exterior será incorporado a la misma mediante canalización o moldura que lo oculte, recordando la obligatoriedad de dotar de aljibe la vivienda.
9. D. Juan Antonio Lara Casado, con domicilio en Camino de Santuario, 4-2º-B, solicita licencia para la construcción de vivienda unifamiliar en calle Villanueva de Tapia número 34. Visto el dictámen emitido por la Comisión Informativa de Obras, los reunidos, por unanimidad acuerdan conceder la licencia de obras interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente, condicionado a que la cubierta sea de teja árabe, la puerta de la cochera de madera o revestida de este material, la chimenea se construirá de tipo tradicional, no pudiendo colocar ningún material vidriado en la fachada, el cableado exterior será incorporado a la misma mediante canalización o moldura que lo oculte, recordando la obligatoriedad de dotar de aljibe la vivienda.
10. D. José Antonio Siles Mejias, con domicilio en calle Villanueva del Trabuco número 19, solicita licencia para la construcción de vivienda unifamiliar en Urbanización Chico Alberiz parcela número 29. Visto el dictámen emitido por la Comisión Informativa de Obras, los reunidos, por unanimidad acuerdan conceder la licencia de obras interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente, condicionada a que la cubierta sea de teja árabe, la puerta de la cochera de madera o revestida de este material, la chimenea se construirá de tipo tradicional, no pudiendo colocar ningún material



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

vidriado en la fachada, el cableado exterior será incorporado a la misma mediante canalización o moldura que lo oculte, recordando la obligatoriedad de dotar de aljibe la vivienda.

11. D. Antonio Luis Astorga Mora, con domicilio en Bda. Luis Naranjo 1-2º-B, solicita licencia para la construcción de vivienda unifamiliar en calle Villanueva del Trabuco 51. Visto el dictámen emitido por la Comisión Informativa de Obras, los reunidos, por unanimidad acuerdan conceder la licencia de obras interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente, la cubierta será de teja árabe, la puerta de la cochera de madera o revestida de este material, la chimenea se construirá de tipo tradicional, no pudiendo colocar ningún material vidriado en la fachada, el cableado exterior será incorporado a la misma mediante canalización o moldura que lo oculte, recordando la obligatoriedad de dotar de aljibe la vivienda.

12. Agrícola Lambert, S.L. solicita licencia para reforma de vivienda agrícola en el Cortijo de los Borbollones. Visto el dictámen emitido por la Comisión Informativa de Obras, los reunidos, por unanimidad acuerdan conceder la licencia de obras interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente.

13. TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A. con domicilio en Málaga, Paseo de Martiricos, nº 7-13, solicita autorización para la instalación de un poste para línea de teléfono en calle Málaga. Visto el dictámen emitido por la Comisión Informativa de Obras y dado que la implantación de estos elementos inciden directamente en la degradación de la estética del paisaje urbano, se acuerda por unanimidad denegar la licencia de obras interesada.

14. D. Francisco Berteli Ardila, con domicilio en calle Almez, 11-2º-A, presenta recurso de reposición, contra acuerdo adoptado por esta Comisión por el que se le denegaba licencia para construcción de nave agrícola en finca de su propiedad, por no disponer de la superficie mínima establecida para este tipo de construcciones. Acogiéndose a las antiguas NN.SS. que contemplan la construcción de casetas de aperos de labranza con 20 metros cuadrados al encontrarse en periodo transitorio las nuevas y por tanto reitera la licencia para la construcción de una caseta de aperos de 20 metros cuadrados. Visto el dictámen emitido por la Comisión Informativa de Obras, los reunidos por unanimidad acuerdan ratificarse en su acuerdo inicial, desestimando el recurso por las razones esgrimidas y participando al interesado que contra el presente acuerdo que agota la vía administrativa, podrá, si lo estima, interponer recurso contencioso en el plazo de dos meses y ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Sala de Málaga.

15. D. Juan Antonio Peralta Nuñez, con domicilio en Barriada Las Montoras, 11, solicita licencia para reforma de forjado y cubierta en su domicilio. Visto el dictámen emitido por la Comisión Informativa de Obras, los reunidos, por unanimidad acuerdan conceder la licencia de obras interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente.

16. EOC Andalucía, S.A. presenta Plan de Seguridad y Salud para reforma de las instalaciones de piscina municipal. Visto el dictámen emitido por la Comisión Informativa de Obras, los reunidos, previa deliberación, acuerdan por unanimidad aprobar en sus propios términos el referido Plan, debiéndose ejecutar las obras a tenor de lo dispuesto en el mismo.

17. Promociones Abalos, S.L. solicita licencia para la construcción de 6 viviendas, locales y sótanos en Avda. de Andalucía esquina calle Sevilla. Visto el dictámen emitido por la Comisión Informativa de Obras, los reunidos, por unanimidad acuerdan conceder la licencia de obras interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente, condicionado a la presentación de nueva documentación donde se disminuya la altura en planta y bajo comercial. La cubierta será de teja árabe, la puerta de la cochera de madera o revestida de este material, la chimenea se construirá de tipo tradicional, no pudiendo colocar ningún material vidriado en la fachada el cableado exterior será incorporado a la misma mediante canalización o moldura que lo oculte, recordando la obligatoriedad de dotar de aljibe la vivienda.

18. La Archicofradía del Dulcenombre presenta nueva propuesta de fachada para casa museo en Paseo de la Victoria, 12. Visto el dictámen emitido por la Comisión Informativa de Obras, los reunidos previa deliberación, reconsiderando dicho dictámen, acuerdan aprobar en sus propios términos la propuesta de fachada sin condicionamiento alguno, por considerar que al tratarse de un edificio singular la propuesta presentada realzará tal consideración.

A los efectos previstos en el art. 89.3 de la Ley de Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, serán definitivos en vía administrativa los asuntos tratados en esta sesión que seguidamente se indican y contra los que se podrá interponer: potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante este Ayuntamiento, o en su caso, recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día hábil siguiente al de la notificación:

- Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Málaga, los asuntos adoptados bajos los números
- Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Málaga, los asuntos adoptados bajos los números 3, 10, 11, 13.1, 13.2, 13.3, 13.4, 13.5, 13.6, 13.8, 13.9, 13.10, 13.11, 13.12, 13.13, 13.15, 13.16, 13.17 y 13.18.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12'45 horas del día en el encabezamiento expresado, de lo que como Secretario, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE,